

SOLARI S. A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados, "SOLARI S.A. s/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES" 21-05208838-8 de trámite por ante el Registro Público, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria N° 24 de la sociedad del 04 de abril de 2022, de designación del número de directores y elección de éstos, y de la reunión de Directorio de esa misma fecha de distribución de cargos de SOLARI S.A. se ha decidido que el DIRECTORIO estará compuesto de dos (2) directores titulares y un (1) director suplente, designándose como: Presidente: HECTOR RAFAEL SOLARI, de nacionalidad argentina, nacido el 19-11-1943, de estado civil casado en segundas nupcias con doña Susana Rosa Mujica, de apellido materno Bovo, de profesión industrial, con documento nacional de identidad N° 6.297.569, domiciliado en calle Juan XXIII n° 344 de El Trébol, CUIT N° 20-06297569-6.-Vicepresidente: SUSANA ROSA MUJICA, de nacionalidad argentina, nacida el 03-12-1959, de estado civil casada en segunda nupcias con don Héctor Rafael Solari, de apellido materno Álvarez, de profesión industrial, con documento nacional de identidad N° 13.936.204 o, domiciliada en calle Juan XXIII n°. 344 de El Trébol, CUIT N° 27-13936204-2; Suplente: DANIEL ALBERTO MORBELLI, de nacionalidad argentina, nacido el 15-03-1965, de estado civil casado en primeras nupcias con Doña Patricia Marcela Biolatto, de apellido materno Grosso, de profesión empleado, con documento nacional de identidad n° 17.104.680. domiciliado en calle Viena n°. 383 de la ciudad de El Trébol, CUIL N° 20-17104680-8. Dicha designación se efectúa por tres ejercicios. Lo que se publica a sus efectos legales por el término de un día en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.- SANTA FE, 14 de Septiembre de 2022.- Fdo. Dr. Jorge E. Freyre. Secretario. Registro Público.

\$ 58,80 486541 Oct. 03

NICOL S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Juez Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaría del autorizante, a cargo de la Dra. Ma. Julia Petracco, por disposición de fecha 27 de Septiembre de 2022 en autos caratulados NICOL S.A. s/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, Expte. N° 497/2022 se dispuso inscribir: el Directorio designado por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 25 del 12 de Febrero de 2022, para integrar el Directorio por un período de tres (3) ejercicios, quedando el Directorio integrado de la siguiente forma:

DIRECTOR TITULAR - PRESIDENTE: Néstor Omar Sesnich, nacionalidad Argentino DNI 14.988719, CUIT 23-14988719-9, nacido el 30 de diciembre de 1962, de estado civil divorciado, con domicilio en Av. 51 N° 645 de la Ciudad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe.

DIRECTOR SUPLENTE: Jorge Antonio Sesnich, nacionalidad Argentino, DNI 6.117.127, CUIT 23-06117127-5, nacido el 1 de Enero de 1935, de estado civil divorciado, domiciliado en calle 57

Nº 384, de la ciudad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe.

\$ 60 486472 Oct. 03

GHIOTTI HERMANOS

AGROSERVICIOS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día de "GHIOTTI HERMANOS AGROSERVICIOS S.A." - Expediente 533/2022 - s/constitución de sociedad:

Integrantes: Ghiotti, Jorge Rafael, apellido materno Posebon, argentino, DNI Nº 32.059.950, CUIT Nº 20-32059950-5, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de Enero de 1.986, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Juan José Paso Nº 1.462 de la Localidad de Rafaela, provincia de Santa Fe; y Ghiotti, Agustin Daniel, apellido materno Posebon, argentino, nacido el 5 de Noviembre de 1.996, D.N.I. Nº 39.947.760, CUIT Nº 20-39947760-4, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Juan José Paso Nº 1.462 de la Localidad de Rafaela, provincia de Santa Fe.-

Denominación de la sociedad: "GHIOTTI HERMANOS AGROSERVICIOS S.A."

Domicilio social: Juan José Paso Nº 1.462 de la localidad de Rafaela, prov. de Santa Fe---Objeto social: Tiene por objeto las siguientes actividades: A) Prestación de servicios de labranza a terceros como siembra, fertilizaciones, fumigaciones, con la actuación de profesionales de la matrícula correspondiente habilitados para tal fin, recolección de frutos de todo tipo de cereales, oleaginosas, y/u otras semillas en campos, propios y/o de terceros, por cuenta propia y/o de terceros, con herramientas propias y/o alquiladas a terceros.- Transportes de granos, oleaginosas y cargas en general, fletes de cualquier tipo de mercadería y/o cualquier otra actividad vinculada a la actividad del transporte de productos agrícolas, mercaderías, cosas y bienes muebles y/o de servicios para el transporte.- B) Compraventa, importación y exportación, consignación o permuta de semovientes, animales, productos cárneos, subproductos y sus derivados. Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. C) Agropecuarias: La explotación de campos propios o de terceros, por sí o por terceros, compra, arrendamiento, administración y venta de establecimientos rurales, urbanos e inmuebles propios; su explotación en los ramos de la agricultura y ganadería; producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras; acopios, plantas de silos e instalación de depósitos, practicar crianzas, recrias e invernaje de haciendas de cualquier tipo y la realización de todo otro vinculado a la actividad agropecuaria. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentaciones vigentes y por este

Estatuto.

Plazo de duración: Su plazo de duración es de cincuenta (50) años contados desde la fecha de Inscripción en el Registro Público.

Capital Social: El capital social es de PESOS SEIS MILLONES (\$6.000.000,00), representado por SEIS MIL (6.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor PESOS MIL (\$1000) cada acción.-

Representación legal: Corresponde al presidente del directorio.-

Administración: Director Titular: con cargo de PRESIDENTE Ghiotti Agustin Daniel, D.N.I. 39.947.760, CUIT N° 20-39947760-4; Director Suplente: Ghiotti Jorge Rafael, DNI N° 32.059.950, CUIT N° 20-320959950-5.-

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año.-

RAFAELA, 20 de septiembre de 2022.- Dra. Julia Fascendini-Secretaria-Registro Público.

\$ 160 486480 Oct. 03

AS SOLUCIONES INDUSTRIALES S.R.L.

CONTRATO

1. Socios:

- Griffone Yanina Soledad, nacida el 1 de Junio de 1983, casada en primeras nupcias con Peno Alejandro Damián, argentina, Técnica Superior en Higiene y Seguridad Laboral, con domicilio real y legal en Falucho N° 243, Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad N° 30.045.652, CUIT 27-30045652-4.

- Palomares Toval Sergio Steven, nacido el 17 de Enero de 1980, soltero, Peruano, con residencia permanente según Expediente 40322019 Disposición 167790, Ingeniero Mecánico, con domicilio real y legal en San Carlos N° 527, San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad N° 95.978.800, CUIT 20-95978800-7.

- Sharretta Gastón, nacido el 30 de Enero de 1992, argentino, soltero, comerciante, con domicilio real y legal en San Carlos N° 1054, San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad N° 36.477.766, CUIT 20-36477766-4.

2. Fecha del Instrumento: 10 de Agosto del 2022.

3. Razón Social: AS SOLUCIONES INDUSTRIALES S.R.L.

4. Domicilio: San Carlos N° 527 de la ciudad de San Lorenzo, Prov. de Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia. De terceros o asociada a terceros al montaje industrial, eléctrico y mantenimiento de industrias. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6. Duración: será de noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 500.000 (pesos quinientos mil), dividido en 5.000 (cinco mil) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una.

8. Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma conjunta. Designando por acta de acuerdo a Sharretta Gastón, DNI 36.477.766, y a Palomares Toval Sergio Steven, DNI 95.978.800, como socios Gerentes.

9. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10. Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 121,97 485961 Oct. 03

ARMETAL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Andrea Mondelli (Jueza), Secretaría de la Dra. Mónica Liliana Gesualdo, se hace saber en los autos: ARMETAL S.R.L. s/Cesión de cuotas, retiro de socios. Renuncia ratificación de gerente; CUIJ N° 21-05525192-1, Expediente N° 5727/2021, que se ha dispuesto según Decreto de fecha 26 de Junio de 2022 la publicación del siguiente edicto:

Fecha del Instrumento: 28 de Octubre de 2021.

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los veintiocho (28) días del mes de Octubre de 2.021, entre los Sres. Serenelli, Ezequiel Joel, nacido en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe el día veintidós (22) de septiembre del año 1.989, soltero, de nacionalidad Argentino, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Montevideo 5241 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 34.651.912, CUIT 20-34651912-7; Serenelli, Brian Joan, nacido en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe el día 27 de Diciembre del año 1.990, soltero, de nacionalidad Argentino, de profesión Arquitecto, domiciliado en calle León Tolstoi 168 de la localidad de Roldan, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 35.449.595, CUIT 20-35449595-4; Clemente, Damián Andrés, nacido en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe el día ocho (8) de marzo del año 1.982, de nacionalidad Argentino, de profesión Contador, domiciliado en calle Salta 1990 Piso 1º Departamento "H" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 29.348.781, CUIT 20-29348781-3, divorciado según sentencia inserta al Tomo 169, Folio 180, N° 2334 del 20 de Octubre de 2.020 con efecto retroactivo a 15 de diciembre de 2.019, del Tribunal Colegiado de

Familia Nº 3 de la ciudad de Rosario de Madrid, Julia, titular del D.N.I. Nº 29.402.615, por derecho propio y en representación del Sr. Enjuto, Gonzalo Eduardo, nacido en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe el día tres (3) de junio del año 1.977, de nacionalidad Argentino, de profesión Técnico Naval, domiciliado en calle Entre Ríos 1339, Piso 6º, Departamento 2º de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. Nº 25.750.904, CUIT 20-25750904-5, divorciado según sentencia Nº 2987 del 20 de Noviembre de 2.014, del Tribunal Colegiado de Familia Nº 3 de la ciudad de Rosario, con facultades suficientes según Poder Especial de fecha 15 de Octubre de 2.021 instrumentado mediante Escritura Numero Pública Numero Ciento Treinta y Siete pasada por ante la Escribano Público Joaquín Casiello, titular del Registro de Contratos Públicos Nº 237 de la ciudad de Carcarañá, el cual se encuentra vigente bajo juramento de Ley; y Clemente, Luciana Andrea, nacida en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, el día cinco (5) de Julio del año 1.985, soltera, de nacionalidad Argentina, de profesión Ingeniera, domiciliada en Pasaje Lindberg 5138 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. Nº 31.631.325, CUIT 27-31631325-1, todos ellos mayores y hábiles para contratar, quienes integran la totalidad del capital social de la misma, convienen de común acuerdo modificar el contrato social de "ARMETAL S.R.L.", celebrando el presente contrato de cesión de cuotas sociales, el que habrá de regirse por las siguientes cláusulas:

Primera: La Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo la denominación "ARMETAL S.R.L." CUIT 30-71662042-1, se constituyó según contrato de fecha 11 de Junio de 2.019, el que fue inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, provincia de Santa Fe al Tomo 170, Folio 7094, Nº 1494 de Contratos. Segunda: En este mismo acto, los socios Clemente, Damián Andrés, Enjuto, Gonzalo Eduardo y Clemente, Luciana Andrea, en su carácter de "Cedentes", ceden y transfieren del modo más pleno y perfecto, a los Sres. Serenelli, Ezequiel Joel y Serenelli, Brian Joan en su carácter de "Cesionario" la totalidad de sus cuotas de capital, o sea la cantidad de doce mil quinientas (12.500) cuotas por el valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas, en la siguiente proporción el Sr. Clemente, Damián Andrés, cede y transfiere sus cinco mil (5.000) cuotas al Sr. Serenelli, Ezequiel Joel por el valor de pesos cincuenta mil (\$ 50.000); el Sr. Enjuto, Gonzalo Eduardo cede y transfiere sus cinco mil (5.000) cuotas al Sr. Serenelli, Brian Joan por el valor de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000); y por último la Sra. Clemente, Luciana Andrea, cede y transfiere sus dos mil quinientas (2.500) cuotas en partes igual a los Sres. Serenelli, Ezequiel Joel y Serenelli, Brian Joel, o sea mil doscientas cincuenta a cada uno por el valor total de pesos veinticinco mil (\$ 25.000), aportando cada uno pesos doce mil quinientos (\$ 12.500). Quedando redactado el punto 5 del capítulo II de la siguiente manera: 5- Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) representado por 25.000 (veinticinco mil) cuotas de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una totalmente suscriptas e integradas por los socios según el siguiente detalle: Serenelli, Ezequiel Joel trece mil setecientos cincuenta cuotas (13.750), o sea pesos ciento treinta y siete mil quinientos (\$ 137.500) y Serenelli, Brian Joel Once mil doscientas cincuenta cuotas (11.250), o sea pesos ciento doce mil quinientos (\$ 112.500) integradas en su totalidad. Tercera: Los Sres. Clemente, Damián Andrés, Enjuto, Gonzalo Eduardo y Clemente, Luciana Andrea, en su carácter de "Cedentes" y los Sres. Serenelli, Ezequiel Joel y Serenelli, Brian Joel, en su carácter de "Cesionario" y como socios que continuaran en la sociedad declaran que nada tienen que reclamarse por actos de administración y/o disposición de bienes efectuados hasta el presente, quedando por lo tanto los Sres. Clemente, Damián Andrés, Enjuto, Gonzalo Eduardo y Clemente, Luciana Andrea, completamente desligados de la sociedad y desobligado de todos los actos y/o contratos efectuados por la firma "ARMETAL S.R.L." desde la fecha de su retiro. Renunciado los mismos a su vez a las diferencias en más o en menos que pudiera surgir (en la proporción de las partes cedidas) del resultado definitivo del balance del ejercicio 2.021 y posteriores. Cuarta: Atento a la cesión precedente y a que en acta de fecha 11 de Junio de 2.019 el Sr. Clemente, Damián Andrés fuera designado como socio gerente conjuntamente con el Sr. Serenelli, Brian Joan, el primero de ellos al ceder sus cuotas renuncia al cargo, quedaron en dicho cargo el Sr. Serenelli, únicamente debido a desvinculación mediante cesión mencionada en la cláusula precedente. Quinta: Los socios ratifican la vigencia de todas las cláusulas del

contrato social original que no han sido expresamente modificadas por el presente, las que mantienen subsistentes y se reafirman en este acto. Sexta: La cónyuge al momento de suscribir la cuotas del Sr. Clemente, Damián Andrés, titular del D.N.I. Nº 29.348.781, Sra. Madrid, Julia, titular del D.N.I. Nº 29.402.615, firma en este contrato, prestando y expresando su conformidad a la cesión de cuotas precedente, conforme a lo prescripto en el art. 470 del Código Civil y Comercial de la Nación. Bajo las cláusulas que anteceden, previa lectura y ratificación, dejan formalizado el presente contrato, obligándose en legal forma a su fiel y estricto cumplimiento, en prueba de lo cual firman cinco (5) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut supra mencionado.

\$ 210 486087 Oct. 03

AMERICA TRANSPORTE

AUTOMOTOR S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que por acta de reunión de socios fecha 16 de Agosto de 2022 se resolvió la prórroga de la sociedad en los términos del artículo 95 de la Ley General de Sociedades (ley 19.550) por 50 años, modificándose la cláusula tercera del contrato social como seguidamente se detalla. "Tercera: Duración: El término de duración se fija en ochenta años a partir de su inscripción en el Registro Público". Asimismo se resolvió un aumento del capital social, por capitalización parcial de la cuenta ajuste de capital, modificándose en consecuencia, la cláusula quinta como seguidamente se detalla. "Quinta: Capital. El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000), dividido en cinco mil cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que se encuentra suscripto e integrado de la siguiente manera: Anabela Bermúdez posee 4500 cuotas de capital, o sea pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000) y Adrián Bermúdez posee 500 cuotas de capital, o sea pesos cincuenta mil (\$ 50.000)".

\$ 50 486090 Oct. 03

APASA S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: APASA S.R.L. s/Ratificación de gerente por 3 años; C.U.I.J. 21-05528925-2, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se cumple en informar que, en reunión de socios de APASA S.R.L. de fecha 23 de Agosto de 2022 los socios acordaron por unanimidad lo siguiente: a) aprobar la gestión de la gerente Natalia Inés Orihuela; b) designar por tres años, hasta el 29 de Julio de 2025 a la socia Natalia Inés Orihuela,

D.N.I. 29.112.292, argentina, comerciante, nacida el 16 de marzo de 1982, casada con Esteban Federico Romero, con domicilio en Bv. Rondeau 3216 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, como gerente de la sociedad. La designada acepta expresamente el cargo.

\$ 50 486099 Oct. 03

AENEIS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo de Registro Público de Rosario, provincia de Santa Fe, Dra. María Andrea Mondelli, Secretaría de la Dra. Mónica Gesualdo, según decreto de fecha 06 de Enero de 2022, se ordena la publicación de Edictos en el BOLETIN OFICIAL de lo siguiente:

SOCIOS: Pedro Ignacio Chiesa, de nacionalidad argentina, nacido el 09 de Mayo de 1989, de profesión licenciado en administración, de estado civil casado en primeras nupcias con Nirvana Abi Chebl (DNI N°: 32.290.162), con domicilio en calle Richieri 962 piso 10 departamento A de la ciudad de Rosario, con documento de identidad DNI N° 34.509.806, CUIT N° 20-34509806-3 y Dante Serenelli, de nacionalidad argentina, nacido el 12 de Enero de 1988, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Paraná 364 de la ciudad de Capitán Bermúdez, con documento de identidad DNI N° 33.425.617, CUIT N° 20-33425617-1.

Fecha de constitución: 15 de Septiembre 2022.

Denominación Social: Aeneis S.R.L.

Domicilio: Rioja 1254 Piso 3 of. 036 Rosario.

Duración: 30 años a partir de la inscripción de la presente en el Registro General.

Objeto Social: Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Fabricación, elaboración, fraccionamiento, distribución, comercialización, importación y exportación en todas sus formas ya sea por mayor o menor, de toda clase de bebidas, con y sin alcohol, envasadas o no, y productos alimenticios, para consumo humano. B) Fabricación, elaboración, fraccionamiento, distribución, comercialización, importación y exportación en todas sus formas ya sea por mayor o menor, de toda clase de envases para bebidas y materias primas para los mismos como así también corchos, tapas, etiquetas, copas, servicios de decorado de envases y demás insumos destinados a la industria de productos para consumo humano. C) Explotación y/u operación de toda clase de establecimientos comerciales de expendio de alimentos y bebidas, en todas sus ramas, ya sea como restaurante, parrilla, bar, café, confitería, cervecería u otros, incluyendo concesiones gastronómicas, públicas o privadas. D) Organización y prestación de servicios gastronómicos para toda clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados incluido el servicio de distribución a domicilio (delivery) y la prestación gastronómica integral (catering), además podrá realizar la organización de eventos destinados a la venta y promoción de bebidas, explotación de servicios de coctelería, asesoramiento, consultoría y capacitación en vinos y bebidas en general pudiendo dedicarse también al gerenciamiento de

empresas y/o locales del rubro. E) Representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, leasing, franquicias, alianzas comerciales y cualquier otra forma de contrataciones relacionadas con el objeto precedente. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000,00), divididos en seis mil cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Pedro Ignacio CHIESA, suscribe tres mil cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, es decir, por un total de pesos trescientos mil (\$ 300.000) y el socio Dante Serenelli, suscribe tres mil cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, es decir, por un total de pesos trescientos mil (\$ 300.000). El socio Pedro Ignacio Chiesa integra el veinticinco (25) por ciento de las cuotas suscriptas, o sea, por un total de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) en efectivo, comprometiéndose a integrar el resto dentro de los dos años a contar de la fecha del presente contrato, también en efectivo y el socio Dante Serenelli, integra el veinticinco (25) por ciento de las cuotas suscriptas, o sea, por un total de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) en efectivo, comprometiéndose a integrar el resto dentro de los dos años a contar de la fecha del presente contrato, también en efectivo.

Administración y representación legal: Pedro Ignacio Chiesa, de nacionalidad argentina, nacido el 09 de mayo de 1989, de profesión licenciado en administración, de estado civil casado en primeras nupcias con Nirvana ABI CHEBL (DNI N°: 32.290.162), con domicilio en calle Richieri 962 piso 10 departamento A de la ciudad de Rosario, con documento de identidad DNI N° 34.509.806, CUIT N° 20-34509806-3 y Dante Serenelli, de nacionalidad argentina, nacido el 12 de enero de 1988, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Paraná 364 de la ciudad de Capitán Bermúdez, con documento de identidad DNI N° 33.425.617, CUIT N° 20-33425617-1 provincia de Santa Fe, ambos socios gerentes actuando en forma indistinta.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Agosto

Fiscalización: por cualquiera de los socios.

\$ 150 486156 Oct. 03

CARGAS GLP S.R.L.

CONTRATO

Constitución Sociedad Responsabilidad Limitada

1) Nombre, nacionalidad, edad, D.N.I., estado civil, domicilio y Profesión de los socios:

Alberto Carlos Cardillo, argentino, de 47 años, DNI N° 24.261.114, casado, con domicilio en Gaspary 4633 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, empleado.

Darío Ariel Cardozo, argentino, de 50 años, DNI N° 22.462.580, divorciado, con domicilio en Caseros 1631 de la ciudad de Alvear, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

Agustín Cabrera, argentino, de 27 años, DNI N° 38.597.692, soltero, con domicilio en Buenos Aires 724 de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante

2) Fecha Instrumento de Constitución: 05 de agosto de 2022.

3) Denominación Social: Cargas GLP S.R.L.

4) Domicilio: Caseros 1631. Alvear.

5) Objeto Social: Comerciales: Comercialización y distribución por mayor y menor de combustibles, especialmente de gas licuado de Petróleo envasado, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores, solicitando al efecto las habilitaciones pertinentes.

6) Plazo de Duración: 30 años.

7) Capital Social: Pesos seiscientos mil (\$ 600.000)

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombre de sus miembros:
Administración: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo del socio Darío Ariel Cardozo, quien reviste el carácter de socio gerente, quien actuará en forma individual, firmando con sello precedido de la denominación social y aclaración Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios

9) Organización de la representación legal: Gerencia individual.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

\$ 60 486169 Oct. 03

BATTIONI S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados BATTIONI S.R.L. s/Designación de administradores; Expte. N° 1873/2.022 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que: En la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, a los 6 días del mes de Mayo del año 2.022 se reúnen el Señor Esteban José Battioni, C.U.I.T N° 20-18144775-4, y Fabiana Alicia Battioni, C.U.I.T. N° 27-20403268-3, como únicos integrantes del 100% del capital social de la firma Battioni S.R.L convienen de mutuo y común acuerdo revocar el mandato como socio gerente del señor Esteban José Battioni y designar a la Sra. Fabiana Alicia Battioni, como Socia Gerente establecido en el artículo 6 del contrato social original de la firma Battioni S.R.L., señalándose, asimismo, que tal como lo establece dicho artículo del contrato social, su designación durará hasta tanto la asamblea de socios revoque el mandato, pudiendo ser reelecto indefinidamente. Por la designación detallada precedentemente se modifica el artículo 61 del contrato social, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo 61: La administración, dirección y representación de la sociedad

estará a cargo la gerencia compuesta por la socia Fabiana Alicia Battioni, D.N.I. N° 20.403.268 en calidad de gerente quien durará en su cargo hasta que la asamblea de socios le revoque el mandato, pudiendo ser reelecta indefinidamente. La asamblea de socios podrá nombrar hasta dos socios gerentes. El o los gerentes son definidos por la asamblea de socios. La representación social y el uso de la firma social estarán a cargo del o los socios gerentes actuando en forma indistinta no pudiendo obligarse en operaciones que no se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en fianzas a favor de terceros. El o los socios gerentes tienen plena facultad de administración y disposición en orden al cumplimiento del objeto social, pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos, incluso aquellos para los cuales se requiere poderes especiales, adquirir, gravar, enajenar bienes inmuebles o bienes registrables, constituir, transferir derechos reales, operar con toda clase de entidades financieras y/o crediticias, bancos oficiales o privados, y otorgar poderes para actuar judicialmente o extrajudicialmente a una o más personas, inclusive para querellar criminalmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente, establecer agencias, sucursales, u otras especies de representación y realizar otro hecho o acto jurídico susceptible de hacer adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad, tomar dinero en préstamo garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las y cancelarlas, adquirir derechos o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos u otros de cualquier naturaleza. La sociedad puede ser representada por uno cualquiera de los socios gerentes únicamente ante las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, incluso tribunales de toda índole y ante cualquier repartición creada o a crearse. La firma social está a cargo de los socios gerentes en forma indistinta debiendo refrendar la documentación pertinente con sus firmas personales, a continuación de la fórmula manuscrita o sello donde conste la denominación social, tipo de sociedad y la designación de sus cargos.

Santa Fe, 20 de Septiembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 130 486093 Oct. 03

BEKA”S DISTRIBUCIONES S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados BEKA”S DISTRIBUCIONES SRL s/Designación de gerentes; Expte. N° 1788/2022 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que: En la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, a los 10 días del mes de Agosto del año 2.021 se reúnen por un lado la Señora Faloni Maria Silvina de los Milagro, D.N.I. N° 16.455.449, C.U.I.T. N° 27-16455449-5, con domicilio en calle Alvear N° 3.849 de la ciudad de Santa Fe y los Sres. Faloni Víctor Omar, D.N.I. N° 13.728.622, C.U.I.T. N° 20-13728622-0, con domicilio en calle Avellaneda 5.055 de la ciudad de Santa Fe; Faloni Gabriel Gustavo, D.N.I. N° 18.341.168, C.U.I.T. N° 20-18341168-4, con domicilio en calle Pasaje Güemes 5.980 de la ciudad de Santa Fe y Faloni Guerino Cesar, D.N.I. N° 12.358.677, C.U.I.T. N° 20-12358677-9, con domicilio en calle Ricardo Aldao 750 de la ciudad de Santa Fe, quienes lo hacen en su carácter de únicos integrantes del 100% del capital social de la firma Beka”s Distribuciones S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70990917-3 convienen de mutuo y común acuerdo celebrar la siguiente designación de Socio Gerente. En tal sentido por unanimidad los socios establecen lo siguiente: Designar a la Sra. María Silvina de los

Milagros Faloni, C.U.I.T. N° 27-16455449-5 como Socia Gerente establecido en el artículo 10 del contrato social original de la firma Beka's Distribuciones S.R.L., señalándose, asimismo, que, su designación es por dos ejercicios comerciales, prorrogables automáticamente por igual término.

Santa Fe, 20 de Septiembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 60 486094 Oct. 03

EL POPULAR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

La firma El Popular SRL, en fecha 21/09/2022 ha resuelto aumentar el capital social, modificando la cláusula quinta del contrato, fijándolo en cuatrocientos dos mil pesos (\$ 402.000) dividido en 402.000 cuotas de \$ 1 c/u, que los socios suscriben e integran así: Humberto Hernán Castellanos suscribe 134.000 cuotas por \$ 134.000; el Socio Hernán Monserrat suscribe 134.000 cuotas por \$ 134.000; y el socio Tuten Mauro Santos suscribe 134.000 cuotas por \$ 134.000. Dicho capital se encuentra integrado en \$ 235.500, debiéndose integrar en efectivo el resto dentro del año; Se procede a prorrogar la duración del contrato fijando una nueva duración de cinco años contados desde el vencimiento del contrato social. Por lo que la nueva duración del mismo será hasta el día 27/09/2027; Se incorpora como Socio Gerente para actuar en forma indistinta con el actual al socio Tuten Mauro Santos.

\$ 50 486145 Oct. 03

FERRETERIA Y

CORRALON GERVASO S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, Inciso a de la Ley 19550, se hace saber de la constitución de Ferretería y Corralón Gervaso S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1. Romina Paola Cruz, con domicilio en calle Roberto Lugones 187 de la ciudad de Capitán Bermúdez (Provincia de Santa Fe), nacida el 6 de Abril del año 1984, Casada en primeras nupcias con Leonardo Luis Ibarra, Comerciante, Argentina, de apellido materno Sánchez, con DNI N° 30.630.484, CUIT N° 23-30630484-4; y Leonardo Luis Ibarra, con domicilio en Uriburu 29 de la ciudad de Capitán Bermúdez (Provincia de Santa Fe), nacido el 6 de Abril del año 1982, Casado en primeras nupcias con Romina Paola Cruz, Comerciante, Argentina, de apellido materno Giménez, con DNI N° 29.217.990, CUIT N° 20-29217990-2 siendo todos mayores de edad y hábiles para

contratar.

2. Fecha de Constitución: a los 01 días del mes de Junio de dos mil veintidós.

3. Denominación: Ferretería y Corralón Gervaso S.R.L.

4. Domicilio: la sociedad tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en Lugones 187, de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe.

5. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: venta de artículos de ferretería y materiales de construcción al por menor y por mayor. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

6. Plazo de Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público.

7. Capital: el capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000) dividido en cuotas sociales de diez pesos cada una, lo que totaliza la cantidad del cuarenta y cinco mil (45.000) cuotas sociales. Las mismas son suscriptas de la siguiente manera: Romina Paola Cruz suscribe 42.750 cuotas de capital y Leonardo Luis Ibarra suscribe 2.250 cuotas de capital.

8. Administración, Representación y Dirección: la administración La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de socio-gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual. Se resuelve por unanimidad designar como gerente, a la siguiente persona: Romina Paola Cruz quien actuará por el término que indica la ley, siendo reelegible.

9. Fiscalización: estará a cargo de todos los socios según las disposiciones del Artículo 55 de la Ley 19550.

10. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 80 486100 Oct. 03

FABRICAS BRANCO S.R.L.

CONTRATO

1) Nombre. Edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, numero de documento de identidad de los socios: Van Der Groef Axel Edgardo, argentino, D.N.I. N° 39.949.713, CUIT N° 20-39949713-3, estado civil soltero, nacido el 18 de Diciembre de 1996, comerciante, domiciliado en la calle Cortada Fallas Manuel 3934 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Sepulveda Lisandro Esequiel, argentino, D.N.I. N° 37.577.415, CUIT N° 20-37577415-2, estado civil soltero, nacido el 16 de Marzo de 1995, comerciante, domiciliado en la calle Pasaje Mozart 1375 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 14/09/2022.

3) Razón social o denominación de la sociedad: Fabricas Branco Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) Domicilio de la sociedad: Calle Cortada Fallas Manuel 3934 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el exterior de las siguientes actividades: Reparación y mantenimiento de maquinaria gastronómica; venta al por menor de equipamiento gastronómico.

5)

6) Plazo de duración: 30 años.

7) Capital Social: \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil).

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: La dirección y administración estará a cargo del gerente Van Der Groef Axel Edgardo, D.N.I. N° 39.949.713, CUIT N° 20-39949713-3.

La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la representación legal: La representación legal estará a cargo del gerente. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad, estará a cargo del gerente, quien usará su propia firma, en forma individual.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

\$ 70 486131 Oct. 03

GRENON S.A.I.C.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público Reconquista, Dr. José M. Zarza- Dra. Mirian G. David- Secretaria-hace saber que en los autos caratulados: GRENON S.A.I.C. s/Designación de autoridades; (Expte. N° 283/2022) - CUIJ N° 21-05292060-1- se ha ordenado la siguiente publicación:

Según actas de Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas N° 43 de fecha 30/06/2022 y Acta de Directorio N° 88- Distribución de Cargo, de fecha 06/07/2022, se reúnen los accionistas en la sede social Parque industrial- Reconquista-Santa Fe, a los efectos de Designar sus Autoridades. Sus mandatos finalizarán en fecha 30 de junio de 2024, en virtud del siguiente detalle

Presidente: Ricardo Rubén Grenón, DNI N° 11.102.507, argentino, casado, nacido el 11/09/1954; domiciliado en Moreno 679 de Reconquista- Sta. Fe CUIT N°: 20-11102507-0, de profesión Técnico Mecánico;

Vicepresidente: Hugo Daniel Grenón, DNI N° 12.181.165, argentino, casado, nacido el 09/06/1956; domiciliado en calle 36 N° 1273 de Reconquista- Sta. Fe, CUIT N°: 20-12181165-1, de profesión Técnico Mecánico;

Directores Titulares:

Aldo René Grenón, DNI N° 12.181.548, argentino, casado, nacido el 29/08/1958; domiciliado en calle 47 N° 1735 B° Center de Reconquista (Sta. Fe), CUIT N°: 20-12181548-7, de profesión Ingeniero Mecánico;

Eduardo Raúl Grenón, DNI N° 14.336.341, argentino, casado, nacido el 30/03/1958; domiciliado en calle 36 y calle 71 B° Las Flores de Reconquista (Sta. Fe), CUIT N°: 20-14336341-5, de profesión Ingeniero Mecánico;

Myriam Inés Grenón, DNI N° 16.726.325, argentina, casada; nacida el 08/07/1964 domiciliada en Habegger 2079 de Reconquista (Sta. Fe), CUIT N°: 27-16726325-4, de profesión Industrial;

Síndico Titular: Jorge Julián Saad, DNI N° 11.160.882, argentino, divorciado, nacido el 09/11/1954, Contador Público Nacional matrícula N° 6618 C.P.C.E - Santa Fe, domiciliado en Habegger 305 de Reconquista (Sta. Fe), CUIT N°: 20-11160882-3;

Síndico Suplente: Julián Saad Frey, DNI N°: 30.405.235, argentino, soltero, apellido materno Frey, nacido el 20/07/1983, domiciliado en Habegger 378 de Reconquista (Sta. Fe), CUIT N°: 20-30405235-0, de profesión Abogado matric. N° 372, F° 218, Tomo 1.

Reconquista, 22 de Septiembre de 2022. Secretaria, Dra. Mirian Graciela David.

\$ 160 486132 Oct. 03

GREMA I.C.A. S.R.L.

CONTRATO

CUIJ N° 21-05529042-0. Por un día: Se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del instrumento que consta de 6 fojas, en el acta número 137, folio 139 del Registro de Intervenciones N° 290 del escribano Agustín Piñeiro, de fecha 22 de agosto de 2022, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada Grema I.C.A., siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: el señor Matías Roldan, argentino, DNI N° 40.115.239, CUIT N° 20-40115239-4, nacido el 26 de marzo de 1997, de profesión empresario, de estado civil soltero, domiciliado en Alvear 62 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Melani Roldan, argentina, nacida el 02 de Febrero de 2000, de estado civil soltera, con domicilio real en la calle Alvear 62 de la Ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 42.270.587, CUIT N° 27-42270587-8 de profesión estudiante. Domicilio: La sociedad

establece su domicilio social y legal en Calle Alvear 62, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros tanto en la República Argentina como en el extranjero las siguientes operaciones: Comercialización, fabricación, distribución, importación y exportación de: equipos periféricos y accesorios, programas informáticos, artículos de seguridad eléctrica, máquinas y equipos de control y seguridad, equipos de telefonía y comunicaciones, equipos de audio, video y televisión, todo tipo de productos digitales y/o tecnológicos y/o electrodomésticos; la prestación de servicios de certificaciones de productos y sistemas de calidad, asesoramiento profesional; servicio de agente de transporte aduanero; laboratorio y calibraciones. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato y que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social. Capital Social: El capital social es de pesos seiscientos mil (\$ 600.000) dividido en seiscientas mil (600.000) cuotas de un peso (\$ 1) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: Matías Roldan la cantidad de trescientas mil (300.000) cuotas y, Melani Roldan la cantidad de trescientas mil (300.000) cuotas. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Matías Roldan, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de socio gerente. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. Rosario, Provincia de Santa Fe. 23 de septiembre de 2022.

\$ 100 486103 Oct. 03

**HERZOG SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

CESION DE CUOTAS

En cumplimiento de las normas vigentes, conforme al Art. 10 de la ley 19.550 integrantes los señores Daniel Alberto Gagliardi, argentino, nacido el 01 de agosto de 1959, titular de Documento Nacional de Identidad N° trece millones quinientos ochenta mil ciento setenta y cinco con domicilio en calle Ayacucho 3568 de Rosario, de estado civil divorciado de sus primeras nupcias mediante sentencia N° 900 de fecha 15/12/2000 de Liliana Teresa Ortega, en Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de Rosario Expte. N° 1090/2000; único socio, componente de la sociedad Fierzog Sociedad De Responsabilidad Limitada cuyo contrato original fue inscripto en fecha 17 de mayo de 2000 al Tomo: 151 Folio: 6047 Número: 689. Su reactivación societaria y aumento de capital, inscripta en fecha 2 de febrero de 2011 al Tomo: 162 Folio: 2290 Número: 153. Prorroga de Contrato social inscripta en fecha 13 de junio de 2022 al Tomo: 173, Folio: 5134, Número: 951. Cesión de cuotas inscripta al Tomo: 173 Folio: 7292 N°: 1376 de fecha 18 de agosto de 2022, todas en Sección Contratos del Registro Público de Comercio de Rosario, cede en forma onerosa la cantidad de 1200 cuotas sociales de \$ 50 que representan \$ 60.000 (sesenta mil pesos); que posee, a favor de Leandro Sebastián Gagliardi, argentino, nacido el 11 de enero de 1988, titular de Documento Nacional de Identidad treinta y tres millones quinientos trece mil seiscientos diecisiete, con domicilio en calle Maipú 981 piso 8 Depto. D de Rosario, soltero; CUIT N°: 23-33513617-9. Segunda: El precio de esta cesión es de pesos sesenta mil que el señor Leandro Sebastián

Gagliardi, abona en efectivo en este acto siendo el presente suficiente recibo de pago.

Tercero: Como consecuencia de la cesión, se conviene la redacción en forma definitiva del artículo de capital.

Cuarto: Capital Social y Aportes: Capital Social \$ 300.000 (trescientos mil) dividido en 6.000 cuotas de \$ 50 (cincuenta pesos) cada una, y le corresponde a los socios lo siguiente: a Leandro Sebastián Gagliardi: 1.200 cuotas de \$ 50 que representan \$ 60.000 (sesenta mil pesos); y a Daniel Alberto Gagliardi: 4.800 cuotas de \$ 50 que representan \$ 240.000 (doscientos cuarenta mil pesos).

Los socios se comprometen a inscribir la presente acta en el Registro Público de Comercio y nombra a estos fines al Contador público Ricardo Marcelo Mussin.

No siendo para más se declara cerrada la reunión siendo el día 31 de agosto de 2022.

\$ 150 486124 Oct. 03

HERRAFIL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza del Registro Público de la 1ª Circunscripción de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados HERRAFIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Constitución de Sociedad; Expte N° 1696, CUIJ N° 21-05206133-1, Año 2021, los integrantes de la entidad Juan Carlos Mettán, edad 65 años, divorciado, argentino, domiciliado en Av. Gral. López 1502 de la ciudad de Sastre, Provincia de Santa Fe, DNI N° 12.417.224, Germán David Medrano, edad 36 años, soltero, argentino, domiciliado en Moreno 1934 de la ciudad de Sastre, Provincia de Santa Fe, DNI N° 31.889.063 y Matías Mettán, edad 31 años, soltero, argentino, domiciliado en 9 de Julio 2266 de la ciudad de Sastre, Provincia de Santa Fe, DNI N° 34.976.095, en acta de fecha 1 de mayo del año 2021, han resuelto lo siguiente:

Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación Herrafil S.R.L.; que tendrá domicilio legal en Av. Gral. López 1502 de la ciudad de Sastre, Provincia de Santa Fe; con una duración de 50 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público; teniendo por objeto la mencionada sociedad realizar y ejecutar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, sean ellos personas de existencia física o ideal, o como intermediaria, sea en el territorio de la República o en el exterior, las siguientes actividades: A) Comercialización minorista de repuestos y accesorios para automotores, maquinarias agrícolas y vehículos pesados. 8) Comercialización mayorista de repuestos y accesorios para automotores, maquinarias agrícolas y vehículos pesados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; fijándose un Capital Social de pesos seis millones (\$ 6.000.000), dividido en seis mil (6.100) cuotas de mil pesos (\$ 1.000) valor nominal cada una, suscripto e integrado por cada uno de los socios de la siguiente manera: Juan Carlos Mettán suscribe cuatro mil doscientas (4.200) cuotas representativas de pesos cuatro millones doscientos mil (\$ 4.200.000) e integra el cien por ciento en especies, Germán David Medrano suscribe novecientas (900) cuotas representativas de pesos

novecientos mil (\$ 900.000) e integra el cien por ciento en especies y Matías Mettán suscribe novecientas (900) cuotas representativas de pesos novecientos mil (\$ 900.000) e integra el cien por ciento en especies. La representación y administración estará a cargo del socio Juan Carlos Mettán, en su calidad del socio gerente. La sociedad prescinde del órgano de fiscalización estando la misma a cargo de los socios. El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. La firma del contrato fue realizada el día 25 de junio de 2021.

Santa Fe, 22 de Septiembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 220 486143 Oct. 03 Oct. 05

HC-HM SRL

MODIFICACION DE CONTRATO

- La firma HC-HM SRL, en fecha 03/01/2022 ha resuelto aumentar el capital social, modificando la cláusula quinta del contrato, fijándolo en cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000,-) dividido en 400.000 cuotas de \$ 1,- c/u, que los socios suscriben e integran así: Humberto Hernán Castellanos suscribe 380.000 cuotas por \$380.000,- y el socio Juan Antonio Jacob suscribe 20.000 cuotas por \$ 20.000,- Dicho capital se encuentra integrado en \$ 235.000,- debiéndose integrar en efectivo el resto dentro del año; Se procede a prorrogar la duración del contrato fijando una nueva duración de cinco años contados desde el vencimiento del contrato social. Por lo que la nueva duración del mismo sera hasta el día 04/02/2027.

\$ 50 486146 Oct. 3

INDUSTRIAS LACTEAS

EL ROSQUINENSE

SOCIEDAD ANÓNIMA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos: INDUSTRIAS LACTEAS EL ROSQUINENSE SOCIEDAD ANÓNIMA s/ Designación De Autoridades”, cuij 21-05208937-6 en trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 30/05/2021 (Acta N° 49), se ha efectuado la designación de nuevo Director titular Director suplente de la sociedad INDUSTRIAS LACTEAS “EL ROSQUINENSE” S.A., quedando el Directorio integrado de la siguiente forma:

- Director Titular: Hugo Alberto Bearzotti, argentino, casado, empresario, nacido el 20 de diciembre de 1946, D.N.I. nro. 6.302.903, CUIT. N°20-06302903-4, domiciliado en calle José Di Silvestro nro. 175 de Cañada Rosquín (S. Fe).-

- Director Suplente: Liliana Martha Crosetti, argentina, casada, empresaria, nacida el 27 de marzo de 1963, D.N.I. nro. 14.535.962, CUIT N° 27-14535962-2, domiciliada en calle José Di Silvestro nro. 175 de Cañada Rosquín (S. Fe). -

Lo que se publica a los efectos de y, por un día en el BOLETÍN OFICIAL.

Santa Fe, 15 de septiembre de 2022. Dr. Jorge E Freyre, secretario.

\$ 60 486152 Oct. 3

JCA CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

FECHA Y LUGAR DE CONSTITUCION: ROSARIO 30/08/2022

\$ 50 486164 Oct. 3

JUAN A. CAROZZO Y CIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación en autos "JUAN A. CAROZZO Y CIA. S.R.L. s/Prórroga AL 1/6/2034 (40 AÑOS)- CUIJ 21-05528136-7: Por resolución unánime de los socios de "JUAN A. CAROZZO Y CIA S.R.L." se ha dispuesto la modificación de la cláusula Tercera del contrato social y la prórroga del plazo de la sociedad por el término de Diez (10) Años, quedando en consecuencia dicha cláusula redactada de la siguiente manera: "Tercera: La sociedad prorroga su duración por Diez (10) AÑOS. Es decir, tiene vigencia hasta el día 01 de Junio de 2034"

\$ 50 486119 Oct.3

MEDRA S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Rosario (SF), se ha dispuesto inscribir en ese el instrumento de fecha 27/07/2022 de constitución de:

Denominación: Medra S.A.S.-

Domicilio: Crespo N° 3705 de Rosario, Santa Fe.-

Plazo: 50 años desde la inscripción en el Registro Público.-

Objeto: la construcción, prestación de servicios vinculados a la construcción y emprendimientos de obra; la demolición de edificios y construcciones, excavaciones, movimiento de suelos, como así también el arrendamiento de maquinarias para excavaciones y perforaciones; y la comercialización de las viviendas o unidades construidas o refaccionadas.

Capital: \$ 100.000.- representado por 100.000 acciones de \$ 1; totalmente suscripto por los socios, Manuel Nicolás Martínez, soltero, CUIT 20-34770568-4, ingeniero civil, materno Boggio, domicilio en Ituzaingó N° 1323 1ro B de Rosario (SF) en 50.000.- cincuenta mil acciones, abonando el 25% en efectivo y saldo en 2 años sin intereses; y Martín Gata, soltero, CUIT 20-33851985-1, ingeniero civil, materno Azzaretti, con domicilio en calle Rodríguez N° 1254 5to A de Rosario (SF) en 50.000.-cincuenta mil acciones, abonando el 25% en efectivo y saldo en 2 años sin intereses.-

Administración y representación: a cargo de una (1) a cinco (5) personas humanas, socios o no. Se fijó en un titular y un suplente y se designaron: Administradora y representante legal: Martín Gaia, DNI N° 33.851.985; Administradora suplente: Manuel Nicolás Martínez, DNI N° 34.770.568. Ambos argentinos, mayores de edad y demás datos arriba indicados.-

Fiscalización: se Prescinde de órgano de fiscalización. A cargo de los socios.-

Ejercicio social: 31 de diciembre.-

Disolución y liquidación: art. 94 LGS (remisión arts. 55 y 56 Ley 27.349)a cargo del Administrador o Liquidador designado por reunión de socios.

\$ 80 486167 Oct. 3

LÓS ALAMOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos "LÓS ALAMOS S.R.L. s/ Modificación Al Contrato Social", cuij 21-05208968-6, en trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en la localidad de Cañada Rosquín, Pcia. de Santa Fe, en fecha 30 de agosto de 2022, la Sra. Patricia Susana Crosetti, D.N.I. 17.664.875, CUIT N° 27-17664875-4, argentina, nacida el 29 de julio

de 1966, casada, empleada, domiciliada en calle Sarmiento nro. 959 de Cañada Rosquín (S. Fe), ha Cedido la cantidad de cien (100) cuotas de capital de pesos un mil cada una de valor nominal, equivalentes a Pesos cien mil (\$ 100.000,00.-), que constituía el total que poseía y le pertenecían en la firma "LOS ALAMOS S.R.L." con domicilio en calle Di Silvestro 175 de Cañada Rosquín, Pcia. de Santa Fe. La cesión fue Onerosa, habiéndose cedido las cuotas al Sr. Hugo Alberto Bearzotti, D.N.I. 6.302.903, CUIT. N° 20-06302903-4, argentino, nacido el 20112/46, casado, empresario, domiciliado en calle Di Silvestro nro. 175 de Cañada Rosquín (S. Fe), quien ha aceptado la misma y como consecuencia se resolvió modificar el contrato social en su cláusula quinta, la que queda redactada con el siguiente texto: "Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de Pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000.-), representado por cuatrocientas cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una de ellas, aportadas por los socios en bienes y en la siguiente proporción: la Sra. Liliana Matha Crosetti la cantidad de cuotas sociales doscientas (200) representativas de un capital de pesos doscientos mil (\$200.000) y el Sr. Hugo Alberto Bearzotti la cantidad de cuotas sociales doscientas (200) representativas de un capital de pesos doscientos mil (\$200.000). El capital social se encuentra totalmente suscrito por los socios e integrado el mismo en el acto de constitución de la sociedad en bienes según inventario firmado por los mismos socios fundadores de la sociedad y certificado por Contador publico que se adjunta como parte integrante del presente contrato.

Lo que se publica a los efectos de ley por un día en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 15 de septiembre de septiembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 110 486151 Oct. 3

PRODUCTOS NACAM S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1. Socios: Pablo Campiti, nacido el 02 de Enero de 1971, casado en primeras nupcias con Verónica Gabriela Dottis, argentino, comerciante, con domicilio real y legal en calle San Carlos 1991, San Lorenzo, Pcia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad N° 22.010.049, C.U.I.T. 23-22010049-9; Diego Alberto Nadal, nacido el 14 de Enero de 1973, casado en primeras nupcias con Natalia Benvenuto, argentino, comerciante, con domicilio real y legal en calle Gollan 2239, Ricardone, Santa Fe, Documento Nacional de Identidad N° 23.164.753, C.U.I.T.: 20-23164753-9, en adelante El Cedente; titulares del cien por ciento (100%) del capital social de la firma que gira en plaza bajo la denominación de PRODUCTOS NACAM S.R.L., con domicilio en calle San Carlos 1991 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, constituida conforme al contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos, el 15 de Enero de 2018, al Tomo 169, Folio 119, N° 39; Carlos Jesús Mior, nacido el 30 de Junio de 1979, soltero, argentino, comerciante, con domicilio real y legal en Calle Dalmasco Centeno 1026, Ricardone, Santa Fe, Documento Nacional de Identidad N° 27.407.527, C.U.I.T. 20-27407527-9 y Aníbal Sebastián Campiti, nacido el 09 de octubre de 1979, divorciado según sentencia N° 1068 del 30/05/2017 del juzgado de 10 instancia distrito familiar de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, en adelante Los Cesionarios.

2. Cesión de cuotas sociales: Diego Alberto Nadal cede el 100% de las cuotas sociales de las que es titular en dicha sociedad, es decir, la cantidad de 700 (setecientas) cuotas partes, a Carlos Jesus Mior y la cantidad de 300 (trescientas) cuotas partes, a Aníbal Sebastián Campiti.

3. Ampliación de objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a: la producción, venta, exportación e importación de productos veterinarios. A la producción y comercialización de productos avícolas y todos sus derivados. En cumplimiento a sus fines, la sociedad podrá realizar todo tipo de actos y contratos que se relaciones con su objeto.

4. Fecha del Instrumento: 25 de setiembre de 2020.

5. Domicilio: San Carlos 1991, de la ciudad de San Lorenzo, Prov. de Santa Fe.

6. Duración: será de noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000,00.- (Pesos trescientos mil), dividido en 3.000 (tres mil) cuotas de \$ 100.00 (Pesos cien) cada una.

8. Organo de administración: La administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo Pablo Campiti, DNI 22.010.049, quien actuara en forma indistinta.

\$ 160,51 485957 Oct. 3

PROÁR EMPRENDIMIENTOS S.A.S.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

De acuerdo a lo solicitado se procede a publicar el siguiente edicto complementario de PROAR EMPRENDIMIENTOS SAS.

- Se fija la Sede social en calle Avda de las Libertades 1930, Barrio Tierra de sueños 2, ciudad de Roldan, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe

- Se designa para integrar el Órgano de Administración:

Administrador Titular: González, Lucas Sebastián, DNI 25.206.671

Administrador Suplente: Olivero, Mariela Andrea, DNI 28.035.254

\$ 50 486140 Oct. 3

PALACIO HERMANOS
CONSTRUCTORA SOCIEDAD

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO

1- Integrantes de la sociedad: el señor Palacio Sosa, Ramón Eleno, de nacionalidad paraguaya, nacido el 26/06/1982, soltero, de profesión constructor, domiciliado en Matienzo 4368 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, DNI 94.701.150, CUIT N° 24-94701150-9 y Palacios Sosa, Héctor Guillermo, de nacionalidad paraguaya, nacido el 7/08/1997, soltero, de profesión constructor, domiciliado en Aborígenes Argentinos 5567 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, DNI N° 95.682.726, CUIT N° 20-95682726-5

2- Fecha de instrumento de Constitución: 9 de setiembre de 2022.

3- Razón social: Palacio Hermanos Constructora S.R.L.

4- Domicilio: Matienzo 4368, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociaciones con terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero lo siguiente: Proyecto, ejecución, construcción, dirección, administración, inspección, conservación, mantenimiento y explotación de Obras de Ingeniería y/o Arquitectura en general, incluyendo entre otras cosas a la hidráulica, portuarias, mantenimientos viales, ferroviarias, de gas, de saneamiento, de comunicaciones, de edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras industriales y/o civiles, públicas y/o privadas, nacionales y/o internacionales. La explotación en todas sus formas de mantenimiento, alumbrado y/o iluminación, urbanismo, vialidad, tránsito, comunicaciones, provisión, estudios geofísicos y geológicos, administración y conservación de recursos naturales, estadística e información, procesamiento de datos y desarrollo, planeamiento y logística públicas y/o privada, nacionales y/o internacionales por comunicaciones. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica de adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que de ningún modo estén prohibidos por este contrato o por las leyes.

6- Plazo de duración: El termino de duración de la sociedad se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Publico de Comercio, salvo disolución anticipada resuelta por unanimidad de votos en asamblea de socios, e inscripta en debida forma.

7.- Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos ochocientos mil (\$ 800.000), dividido en cincuenta mil (80.000) cuotas sociales, de pesos diez (\$ 10) cada una.

8.- Administración y fiscalización: La Dirección y Administración de los negocios sociales estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designándose como socio gerente al socio Sr. Ramón Eleno Palacio Sosa. La fiscalización podrá ser ejercida por todos los socios, conforme lo dispuesto por la Ley 19.550.

9.- Organización de la representación: El/los gerentes/s obligara/n a la Sociedad, actuando conjunta, separada o indistintamente firmando en cada caso con su firma particular, precedida por la denominación social Palacio Hermanos Constructora S.R.L. y con el aditamento de Socio Gerente o Gerente, según corresponda.

10.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 110 486159 Oct. 03

PIERANDREI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Denominación: Pierandrei S.A.

Fecha instrumento: Acta de Asamblea ordinaria de Accionistas N° 22 de fecha 25 de agosto de 2022

Domicilio: San Martín 3365 de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe.

Designación de miembros del directorio: Se designa a tres miembros titulares del Directorio y tres suplentes. Se designa a María Florencia Pierandrei, argentina, nacida el 28/04/1986, de profesión empresaria, soltera, titular del DNI N° 32.312.130 y de la CUIT N° 27-32312130-9, con domicilio en la calle Mendoza N° 101 Piso 7 Dpto. 01 de la ciudad de Rosario, como presidenta del Directorio, quien denuncia como domicilio especial la calle Mendoza N° 101 Piso 7 Dpto. 01 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; se designa a Julián Alejandro Pierandrei, argentino, nacido el 10/07/1984, de profesión empresario, soltero, titular del DNI N° 30.916.604 y de la CUIT N° 20-30916604-4, con domicilio en la calle Mendoza N° 101 Piso 7 Dpto. 01 de la ciudad de Rosario como vicepresidente del Directorio, quien denuncia domicilio especial la calle Mendoza N° 101 Piso 7 Dpto. 01 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; se designa a Santiago Ariel Pierandrei, argentino, nacido el 03/07/1991, de profesión empresario, soltero, DNI N° 36.195.680, con domicilio en la calle Mendoza N° 101 Piso 7 Dpto. 01 de la ciudad de Rosario como primer director titular, quien denuncia domicilio especial en la calle Mendoza N° 101 Piso 7 Dpto. 01 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; se designa a Magali Milagros Pierandrei, argentina, nacida el 27/09/1989, de profesión Profesora de Nivel Inicial, soltera, titular del DNI N° 34.730.708 y de la CUIT N° 23-34730708-4, con domicilio en la calle Mendoza N° 101 Piso 7 Dpto. 01 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe como primer miembro suplente del Directorio, quien denuncia como domicilio especial en la calle Mendoza N° 101 Piso 7 Dpto. 01 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; se designa a Rita Gloria Matteo, argentina, nacida el 25/03/1959, de profesión Profesora de Nivel Inicial, casada, titular del DNI N° 13.428.741 y de la CUIT N° 27-13428741-7, con domicilio en calle Mendoza N° 101 Piso 7 Dpto. 01 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, como segundo miembro suplente del Directorio, quien denuncia domicilio especial en la calle Mendoza N° 101 Piso 7 Dpto. 01 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y se designa a Hugo Pedro Pierandrei, argentino, nacido el 30/11/1953, de profesión empresario, casado, titular del DNI N° 10.803.270 y de la CUIT N° 20-10803270-8, con domicilio en calle Mendoza N° 101 Piso 7 Dpto. 01 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, como tercer miembro suplente del Directorio, quien denuncia domicilio especial en la calle Mendoza N° 101 Piso 7 Dpto. 01 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Rosario, 23 de septiembre de 2022. Registro Público de Rosario, Expte: 4018/2022.

\$ 90 486144 Oct. 03

SOYAR S.A.

ESTATUTO

Publicacion de edictos según art. 10 de la ley 19550 por constitución de Soyar S.A.: En cumplimiento de la normas vigentes. Integrantes: la señora Virginia Inés Romano, DNI N° 37.154.388, CUIT N° 27-37154388-6, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 22/12/1992, domiciliada en calle España 54 ciudad de Rosario - Santa Fe, Soltera, comerciante; y el Señor NICOLAS EMILIANO MELESZ, DNI 33408709, CUIT 20-33408709-4, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 05/10/1987; ambos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto de común acuerdo: Constitución: según Acta Constitutiva de Sociedad Anónima celebrada el 29/08/2022. Denominación: Alaska Bar S.A.S. Domicilio: calle España N° 54 Piso 7º C de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Explotación comercial, en locales propios y/o de terceros, del negocio de bar, confitería, restaurante, pizzería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol y envasadas en general, servicios de cafetería, postres, helados, sándwiches, la elaboración de comidas para llevar, con o sin delivery, fast-food, catering, explotación de concesiones gastronómicas y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, además podrá realizar sin limitación toda otra actividad conexa, accesoria y/o complementarias de las actividades que conduzcan al desarrollo del objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: es de cien mil Pesos (\$ 100.000.), representado por mil (1.000) acciones de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una. Administración y representación: está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de Cuatro. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Titular Representante: Virginia Inés Romano, DNI N° 37.154.388, CUIT N° 27-37154388-6. Suplente: Nicolás Emiliano Melesz, DNI N° 33.408.709, CUIT N° 20-33408709-4. Quienes presentes en este acto aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial en el domicilio España N° 54 la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Fiscalización: Artículo 12: se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 de LGS. Plazo de duración: Su duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cerrará el 30 de Junio de cada año.

\$ 130 486130 Oct. 03

VENETIAN S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público Reconquista, Dr. José M. Zarza- Dra. Minan G. David- Secretaria-hace saber que en los autos caratulados: VENETIAN S.R.L. s/Preconducción (mod. claus. segunda: duración) -

Adecuación a la normativa vigente (claus. quinta: administración) - Designación de autoridades - nuevo texto ordenado; (Expte. N° 297/2022) - CUJ N° 21-05292074-1- se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta de Reunión de Socios N° 18 de fecha 31/05/2022, se reúnen en la Sede Social los socios de Venetian S.R.L, a los efectos de tratar la Reconducción de la Sociedad (Mod. Claus. Segunda: Duración), Adecuación a la Normativa Vigente (Claus. Quinta: Administración), Designación de Autoridades y Nuevo Texto Ordenado.

Las cláusulas que se modifican del Contrato Social, quedan redactadas de la siguiente manera

Segunda: El plazo de duración de la sociedad se fija en (30) treinta años contados a partir de la inscripción de la presente Reconducción en el Registro Público, pudiendo prorrogarse y extenderse el mismo, con el acuerdo unánime de los Socios.

Quinta: La administración y representación de la sociedad podrá ser ejercida por cualquiera de los socios en forma individual e indistinta, que a ese efecto se designe, revestirá el carácter de Socio Gerente, obligando a la sociedad mediante su sola firma. Podrá designarse uno o más gerentes no socios, con iguales facultades que los anteriores. Representarán a la Sociedad con su firma precedida de la denominación social en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitaciones de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Les queda prohibido comprometer a la firma social en actos extraños al objeto social y/o en garantías y avales en favor de terceros. Los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la Ley requiere poderes especiales con facultades expresas conforme al Art. 375º, 2º párrafo, del Código Civil y Comercial de la Nación Ley 26.994. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con instituciones Bancarias y de crédito, oficiales o privadas, de carácter nacional o extranjero, creadas o a crearse, establecer agencias, sucursales y otras especies de representaciones dentro y fuera M país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, incluso para querellar criminalmente o judicialmente con el objeto y extensión que juzguen conveniente. Los gerentes depositarán en concepto de garantía la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) cada uno en dinero en efectivo. No podrán depositarse en garantía de su gestión las cuotas sociales de la misma sociedad. Los gerentes durarán en su cargo hasta que la Reunión de Socios revoque el mandato. La fiscalización de la sociedad está a cargo de todos los socios conforme lo establece el Artículo 550 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

Designación de Gerentes: los socios resuelven por unanimidad designar Gerentes de Venetian S.R.L. a:

I.- Fleyta, Sandra Beatriz, DNI N° 20.192.354; CUIT N° 27-20192354-4, argentina, viuda, Corredora Inmobiliaria, nacida el 15 de Julio de 1968; con domicilio en calle Bolívar N° 935, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

II.- Gueler, Jacobo Luis, D.N.I. N° 37.453.080; CUIT N°: 20-37453080-2, argentino, soltero, Empresario, nacido el 23 de Diciembre de 1993; con domicilio en calle Bolívar N° 935, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

Reconquista-Santa Fe, 22 de Septiembre de 2.022. Dra. Mirian Graciela David-Secretaria.

\$ 250 486101 Oct. 03

R.B. AGRONEGOCIOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público se ha ordenado la siguiente publicación:

Denominación: R.B. Agronegocios S.R.L

Fecha de modificación del contrato social: 24 de junio de 2022.

Cesión de cuotas: Raúl David Copello adquiere, la participación social total de Lisandro Ferreri por un 12.5% equivalente a 7.500 (siete mil quinientas) cuotas partes, de Federico Luis Ferreri por un 12.5% equivalente a 7.500 (siete mil quinientas) cuotas partes y de Gabriel Alejandro Caresani por un 12.5% equivalente a 7.500 (siete mil quinientas) cuotas partes.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000) dividido en quinientas mil (500.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una. Raúl David Copello suscribe 312.500 (trescientos doce mil quinientos) cuotas de valor nominal \$ 10 cada una; Federico Puciariello suscribe 125.000 (ciento veinticinco mil) cuotas de valor nominal \$ 10 cada una y Agustín Mario Calamari suscribe 62.500 (sesenta y dos mil quinientos) cuotas de valor nominal \$ 10 cada una.

\$ 50 486113 Oct. 03
